

Recomendaciones Operaciones de Negociación Previa

Según la Comunicación vigente de ROFEX “Modalidad Operativa de Negociación Previa”, en esta operatoria también conocida como de Block Trade, las ofertas realizadas son aquellas que fueron negociadas en forma privada, previo a su ingreso en el sistema electrónico de negociación.

Dichas ofertas se caracterizan por:

- Requerir una gestión mayor para su concertación, ya sea porque su volumen es significativo o porque sus condiciones o componentes son particulares.
- Requerir un mayor control por los riesgos que conllevan.
- No participar en la formación de precio, ya que provienen de acuerdos privados.

Por lo expresado se recomienda a los ALyCs, que participen en esta operatoria, contar con un eficaz sistema de administración del riesgo, que contemple entre otros:

- Medición de los diferenciales de precios (“pérdidas o ganancias”) que surgen de la relación entre el precio operado por Block Trade y el precio de mercado al momento de confirmación de la operación por pantalla.
- Medición del lapso de tiempo entre el acuerdo privado y la efectiva confirmación del Block Trade por pantalla.
- Identificación del Agente de Corretaje de Valores Negociables interviniente (ACVN).

Estas recomendaciones pretenden promover las buenas prácticas como ventaja competitiva como así también mitigar los riesgos que esta operatoria conlleva.